

# INDICACIONES PARA REALIZAR EXAMEN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE - MOVILIDAD INTERNACIONAL OUT - 2014-2015-

Estimados y estimadas estudiantes,

Se va acercando el final de vuestra estancia y quisiéramos desearos mucha suerte con vuestros exámenes finales. Os recordamos que el [Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional](#) establece lo siguiente:

➤ **Art. 8. Derechos.**

*[...] e) a disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.*

## 1. PUNTOS IMPORTANTES:

- Llamamos vuestra atención sobre el hecho de que las asignaturas en destino deben haber sido **evaluadas** y **no superadas**. Además, os recordamos que con la firma del acuerdo de estudios (modelo UGR), os comprometéis a *cursar y someter a evaluación en la Universidad de destino las actividades académicas reflejadas en el acuerdo* (ver 2º párrafo de la 1ª página del acuerdo de estudios modelo UGR). Por lo tanto las asignaturas con calificación NO PRESENTADO en destino no tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria de septiembre en UGR.
- **Las asignaturas examinadas en UGR se rigen por los criterios docentes aprobados por el departamento correspondiente.**
- Os recordamos que los reconocimientos de las asignaturas UGR que en destino se corresponden con varias asignaturas/partes, se hacen calculando la **media ponderada** de las calificaciones obtenidas en destino en dichas asignaturas/partes.
- En caso de haber suspendido en destino alguna/s asignatura/parte/s que conforman una asignatura completa de UGR, tienen la posibilidad de examinarse en UGR de esa parte suspensa en destino. La nota obtenida en UGR será entonces la que se tendrá en cuenta para la media ponderada. En cualquier caso, si se encuentran en esta situación (haber suspendido alguna parte que conforma una asignatura completa en UGR), deben contactar con su tutor o tutora docente así como con la vicedecana de RRII ([alferez@ugr.es](mailto:alferez@ugr.es) + [medori@ugr.es](mailto:medori@ugr.es) en copia) a la mayor brevedad para dársele a conocer.
- **IMPORTANTE** tener en cuenta que el aprovechamiento mínimo establecido por la Junta de Andalucía para poder cobrar su ayuda a la Movilidad Erasmus es de 18 créditos ECTS (equivalente a **45 créditos LRU**) para una estancia de **curso completo**. Estos créditos son los **cursados fuera y reconocidos**. **No computan** los que se examinen en Granada (caso de los exámenes **extraordinarios de septiembre**) aunque sean asignaturas que están en el Acuerdo de Estudios.

## 2. PASOS A SEGUIR:

Para **poder ejercer este derecho, es INDISPENSABLE que realicéis los trámites** que os indicamos a continuación.

### A/ Para las asignaturas completas (ej. Pediatría / Oftalmología etc...):

1. Presentar solicitud en la **Secretaría de la Facultad de Medicina** indicando de qué asignatura/as desea examinarse. Sólo hay que pedir cambiar en la matrícula la "E" de Erasmus por el grupo (A ó B). El o la estudiante aparecerá entonces en el acta del examen extraordinario de septiembre en la asignatura en la que lo haya solicitado.  
**Previamente**, es recomendable que el interesado o interesada haya **contactado con el Profesor Responsable de la asignatura** y le haya comunicado su intención de examinarse.
2. Consultar después, mediante **acceso identificado**, que se ha realizado la alteración de matrícula correctamente y que por lo tanto apareceréis en el acta de la asignatura.
3. Presentar **en el Departamento** correspondiente el **certificado de las prácticas** realizadas, emitido por la Universidad de destino. Las prácticas serán tomadas en cuenta por el departamento correspondiente, en la forma en que éste lo determine.
4. **Informar, mediante email, a vuestro tutor o tutora docente y a esta oficina** ([medori@ugr.es](mailto:medori@ugr.es)) de las asignaturas de las que os vais a examinar por esta vía.

### B/ Para partes de las asignaturas (ej. Traumatología / Neurología etc...) :

Puesto que no se trata de asignaturas del plan de estudios (sino de partes) en este caso, no hay que realizar alteración de matrícula para aparecer en acta puesto que **NO DEBEIS APARECER EN ACTA (si lo hicierais, vuestra calificación sería de SUSPENSO ya que faltarían alguna o varias partes para superar la asignatura)**.

1. Enviar un correo a **Oficina de Movilidad de la Facultad de Medicina** ([medori@ugr.es](mailto:medori@ugr.es)), indicando qué partes de qué asignatura/as desea examinarse. Enviaremos, desde esta oficina a los profesores responsables de las asignaturas, una relación de los y las estudiantes que se vayan a examinar de alguna parte de la asignatura.

**\*Indicar en el asunto (esto es muy importante, porque pondré un filtro al correo electrónico):**

**EXAMEN SEPT UGR-[DESTINO] [nombre estudiante]**

\*\*\*sustituir lo que viene entre [...] por la información que corresponda.

Ej.: **EXAMEN SEPT UGR- Roma Pepita Pérez**

2. Presentar en el **Departamento** correspondiente el **certificado de las prácticas** realizadas, emitido por la Universidad de destino. Las prácticas serán tomadas en cuenta por el Departamento correspondiente, en la forma en que éste lo determine.

**PLAZO PARA SOLICITAR EXAMEN EXTRAORDINARIO DE SEPTIEMBRE:**

**Del 13 al 24 de julio de 2015**